

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A REALIZAR UN ESTUDIO INTEGRAL SOBRE LAS REPERCUSIONES QUE LA NUEVA LEY DE TRABAJADORES LEGALES DE ARIZONA TENDRÁ PARA EL PAÍS Y –DE MANERA INICIAL– LOS MUNICIPIOS FRONTERIZOS DE SONORA, A CARGO DEL SENADOR ALFONSO ELÍAS SERRANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

El pasado mes de junio del 2007, se aprobó en el estado de Arizona un nuevo ordenamiento llamado "Ley de Trabajadores Legales de Arizona" que castiga rigurosamente a los patrones que empleen a inmigrantes indocumentados, estableciéndose el 1 de enero del 2008 como fecha de inicio de su vigencia.

Existen varios juicios reclamando la inconstitucionalidad de la ley, interpuestos por empresarios y organizaciones civiles norteamericanas que han aplazado la ejecución de este ordenamiento.

Sin embargo, ya ha causado pánico entre nuestros paisanos que radican en el estado de Arizona, y alarma en los municipios fronterizos del estado de Sonora.

La también llamada "Ley de Sanciones a Empleadores" castigará al patrón que con conocimiento de causa contrate a un trabajador indocumentado, obligándolo a usar una base de datos federal en la que supuestamente podrá confirmar la legitimidad de una persona para laborar.

La ley establece que la primera infracción originará la suspensión de su licencia para operar por 10 días, y en la segunda generará la revocación definitiva de dicho permiso.

Según datos de la Universidad Estatal de Arizona, el número de indocumentados en el estado asciende a 500 mil personas, que constituyen aproximadamente el 11 por ciento de la fuerza de trabajo local.

El sentimiento antiinmigrante se incrementa cada vez más en la sociedad estadounidense, producto de la percepción de que el migración, lo que ha originado un cúmulo de legislaciones locales, muchas de ellas radicales y violatorias de los derechos humanos.

Tan sólo en el 2007, las legislaturas estatales estadounidenses produjeron poco más de mil 500 iniciativas de ley relacionadas con el tema, que van desde la prohibición del uso oficial del idioma español hasta la negativa de acceso a la educación y la salud a personas indocumentadas, prohibiéndoles el arrendamiento de viviendas, la obtención de licencias o permisos y el acceso a servicios públicos.

Sonora será, sin duda, la entidad en la que mayormente se resentirán los efectos de este nuevo ordenamiento, pues el tramo entre Sonora y Arizona reporta el flujo más considerable de migrantes –cerca del 45 por ciento del total– y también el mayor número de repatriaciones de connacionales, promediando alrededor del 38 por ciento en el transcurso del año.

Las autoridades de los municipios fronterizos sonorenses han comenzado a mostrar su desesperación ante el cúmulo de problemas sociales y económicos que se avecinan en dichas localidades ante el éxodo de connacionales procedentes de Arizona, quienes de acuerdo a la experiencia demandarán atención médica, educación y empleo, en tanto encuentran los medios para regresar a sus lugares de origen.

Y los gobiernos locales, con sus reducidos presupuestos, no están en posibilidades de atender las necesidades de los nuevos pobladores, mucho menos ante un incremento masivo como el que se anticipa como producto de la nueva ley arizonense.

En este sentido, es que presento ante esta honorable Comisión Permanente la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, hace un respetuoso exhorto al Ejecutivo federal, para que por conducto de la Secretaría de Gobernación, a través de su Subsecretaría de Migración, Población y Asuntos Religiosos, el Instituto Nacional de Migración y el Consejo Nacional de Población, así como de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de sus embajadas y consulados, realice un estudio integral sobre el impacto que tendrá para el país y, de manera inicial, para los municipios fronterizos del estado de Sonora, la nueva "Ley de Trabajadores Legales de Arizona" y, en consecuencia, asigne los recursos necesarios a las haciendas públicas municipales y preste la asesoría técnica suficiente para que estén en posibilidades de hacer frente a los problemas derivados del excepcional incremento poblacional.

A los nueve días del mes de enero de 2008.

Senador

Alfonso

Elías

Serrano

(rúbrica)